

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil). La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 287

Miércoles 19 de diciembre de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

*Nota extracto de información pública*

Autorización de instalaciones eléctricas.

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid.

Autorización administrativa de instalación eléctrica.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617-1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalaciones eléctricas, cuyas características especiales se señalan a continuación:

Exp. 22.910.

- a) Peticionario: Copaval.
- b) Lugar: Mota del Marqués.
- c) Finalidad: Agrícola.
- d) Características: Línea a 13,2 KV., de 92 metros de longitud, en 2 alineaciones, derivada de E. P. V. N. I. 20.937, con terminación en centro que se proyecta. Conductor de aluminio-acero de 16 mm<sup>2</sup>, apoyos de hormigón armado, crucetas metálicas, aisladores Arvi 12, y Esperanza 1.501.

Centro de transformación intemperie sobre 2 postes de 30 KVA., y relación 13.200-220-127.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 176.900 pesetas.

Exp. 22.939.

a) Peticionario: Don Dimas Martínez Martín.

b) Lugar: Cubillas de Santa Marta

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea aérea a 13,8 KV., de 160 metros, en una alineación derivada de E. P. V. N. I. 18.836, y fin en centro que se proyecta. Conductor Al-Ac de 43,05 mm<sup>2</sup>. Apoyos metálicos, aisladores de cadena, tipo Esa 1.503, crucetas metálicas.

Centro de transformación intemperie sobre postes metálicos, de 25 KVA., y relación 13.800-220-127.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 142.680 pesetas.

Exp. 22.945.

a) Peticionario: Galerías Preciados, S. A.

b) Lugar: Valladolid.

c) Finalidad: Comercial.

d) Características: Centro de transformación interior de 4.800 KVA., con dos llegadas por cable subterráneo a 44 KV., y salidas a 380 y 220 V., para fuerza y alumbrado, 2 transformadores de 800 KVA. cada uno, y relación 44.000-380-220 para alumbrado, y 2 de 1.600 KVA. cada uno, y relación 44.000-380-220

para instalaciones de fuerza. Dotados de el correspondiente aparellaje de mando, medida y maniobra.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.210.175 pesetas.

Exp. 22.967.

a) Peticionario: Manuel García Cermiño.

b) Lugar: Medina del Campo.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea aérea a 13,2 KV., de 305 metros, en 3 vanos, derivada de E. P. V. «Medina Rueda». N. I. 21.599, y fin en centro de transformaaión que se proyecta. Conductor Al-Ac de 40 mm<sup>2</sup>, apoyos de hormigón, excepto el de origen que es metálico, crucetas metálicas, aisladores Arvi 12 y Esperanza 1.503.

Centro de transformación interior en caseta de 160 KVA., y relación 13.200-220-127.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 437.509 pesetas.

Exp. 22.969.

a) Peticionario: Electra Popular Vallisoletana, S. A.

b) Lugar: Pesqueruela (Simancas).

c) Finalidad: Distribución de energía eléctrica.

d) Características: Centro de transformación de distribución tipo intemperie, dotado de 2 líneas de llevada a 44 KV., con seccionador

selector de línea. Transformador de 3.000 KVA., y relación 44.000-13.200. Embarrado general de 13.200 KV., en by pas con 5 salidas para las líneas: Simancas, Puente Duero, Central Puerto y Velliza, Serrada y una de reserva. Equipo de interrupción, mando, medida y protección.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.368.867 pesetas.

Exp. 22.970.

a) Peticionario: Don Nicolás Pérez Rincón.

b) Lugar: Fuente Olmedo.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea aérea a 13,2 KV., 1.760 metros, en 4 alineaciones, derivada de E. P. V. «Fuente Olmedo». Conductor Al-Ac de 43,1 mm<sup>2</sup>, apoyos de hormigón excepto uno en ángulo que es metálico, crucetas de madera, aisladores rígidos Arvi 12 y de cadena Esa 1.503.

C. T. interior en caseta de 125, relación 13.200-380-220.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 986.695 pesetas.

Exp. 22.966.

a) Peticionario: Don Clemencio Pita Daza.

b) Lugar: Medina del Campo.

c) Finalidad: Agrícola.

d) Características: Línea a 13,2 KV., con 1.985 metros de longitud, en 6 alineaciones, y 31 vanos, derivada de E. P. V. «Medina Rueda», N. I. 21599 con fin en centro que se proyecta. Conductor Al-Ac, de 16 mm<sup>2</sup>, apoyos de hormigón armado, aisladores rígidos Arvi 12, y de cadena Esperanza 1.503, crucetas metálicas.

Centro de transformación intemperie sobre poste, 50 KVA., y relación 13.200-220-127.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 492.091.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de In-

dustria, sita en Valladolid, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 5 de diciembre de 1973.—El delegado provincial, Manuel González Herreros.

Anuncio de  
Pago diferido 4.981—4.309  
Plas. 1.720

### Comisaría de Aguas de la Cuenca del Duero

#### ANUNCIO

El Grupo Sindical de Colonización «Santa Bárbara», n.º 4.901, de Cordovilla la Real (Palencia), solicita la autorización correspondiente para la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Pisuerga, en término municipal de Cordovilla la Real (Palencia), con destino al riego de 63 hectáreas, así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

La captación se hará del río Pisuerga y consiste en una tubería de hormigón de 40 centímetros de diámetro, que comunica al río con el pozo de aspiración. Sobre este pozo se construirá la casa de máquinas, de fábrica de ladrillo macizo y con unas dimensiones de 3,50 x 4,50 metros, donde se alojará dos grupos electrobombas, adosado a esta caseta se hará la casa de transformación.

Se proyectan dos impulsiones a través de las parcelas a regar, con tubería de fibrocemento de 250, 200, 150, 125 y 100 milímetros de diámetro, y de una longitud total de 3.669 metros. A distancias convenientes se dejarán bocas de riego para acoplar el equipo de tubería portátil con los aspersores necesarios.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1972, a fin de que en el

plazo de treinta (30) días naturales contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno los escritos reclamación que se formulen fuera de plazo o no figuren reintegrados conforme a la vigente Ley del Timbre.

Valladolid, 5 de diciembre de 1973.—El comisario jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

Anuncio de  
Pago diferido 4.903—4.310  
Plas. 700

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AGUASAL

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para atender al pago de la ampliación de la captación de agua y reparación de la misma de este Municipio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Aguasal, 12 de diciembre de 1973. El alcalde, Benigno Rodríguez.

Anuncio de  
Pago diferido 5.034—4.311  
Plas. 260 — ISCAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local, se halla expuesta al público, en este Ayuntamiento, la cuenta general

del presupuesto extraordinario del año 1968, número 2, por quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Iscar, 13 de diciembre de 1973.—  
El alcalde, Jesús Herrero García.

5.029—4.312

**TUDELA DE DUERO**

Habiendo presentado don Conceso García San José, vecino de Valladolid, solicitud de licencia para instalar un tanque de gas propano de 2.000 litros de capacidad, en esta localidad, para uso doméstico, por la presente se hace saber para general conocimiento, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Tudela de Duero, 6 de diciembre de 1973.—El alcalde (ilegible).

4.926—4.313

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**AUDIENCIA TERRITORIAL**

**EDICTOS**

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 396 de 1973, por el procurador don Fernando Pérez Fernández, en nombre y representación de don Antonio Díez Juarrros, doña Claudia de Miguel Vaquerizo y doña Adela Garriga Vives, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Valladolid, de 2 de octubre de 1973, que desestimaba el recurso de repo-

sición interpuesto por los recurrentes, contra el acuerdo del mismo Jurado de 11 de julio anterior, por el que se fijaban los justiprecios de las parcelas 4, 6 y 7 propiedad de los mismos, y afectadas en el expediente de expropiación incoado por la 9.ª Jefatura Regional de Carreteras, para la realización de obras en la CN-403, Toledo Valladolid, supresión del paso a nivel con el ferrocarril de Ariza.

En resolución de esta fecha se ha acordado se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—José García Aranda. 4.908

Don José García Aranda, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 409 de 1973, por el procurador don Lucio Sabadell Martínez, en nombre y representación de «Empresa Nacional de Autocamiones», S. A.» (ENASA), contra resolución de la Dirección General de Trabajo, de 3 de octubre de 1973, que estimó en parte el recurso de alzada interpuesto por don Eutiquio Martín Valsero, empleado de expresada Sociedad, contra acuerdo de la Delegación de Trabajo de Valladolid, de 14 de mayo de 1973, en expediente de clasificación profesional.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del

Estado» y en el de la provincia de Valladolid, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, núm. 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—José García Aranda.

4.970

**Juzgados de primera instancia e instrucción**

**VALLADOLID.—NUMERO 3**

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo 191-73, seguido por don Martín Alonso Elices contra don Eugenio Meneses Villameriel, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.—En Valladolid, el dieciséis de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Martín Alonso Elices, domiciliado en Valladolid, calle Carretera de Rueda, número 2, dirigido por el abogado don Alberto de Paz y representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Eugenio Meneses Villameriel, domiciliado en Palencia, calle Colón, 22, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que, mandado seguir adelante la ejecución despachada contra don Eugenio Meneses Villameriel, le condeno a que pague al actor la cantidad de treinta mil ochocientos sesenta y cuatro pesetas importe de la cantidad reclamada, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales. Por es-

ta sentencia, que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo. Rubén de Marjino. Firmado y rubricado.

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario. Y en cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Valladolid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y tres, doy fe.—Jesús González

ANUNCIO DE  
Cuenca  
PAGO PREVIO  
Plas. 560

4.681—4.314

VALLADOLID.—NUMERO 4

## EDICTO

Don Antonio Anaya Gómez, magistrado, juez de instrucción número cuatro de Valladolid.

Hago saber: Que por haber sido habida la procesada Consuelo Magaña Fernández, de 53 años, casada, hija de Vicente y Francisca, natural de Malón (Zaragoza) y con último domicilio conocido en Valladolid, Escalinata, 7, ha sido dejada sin efecto la requisitoria de fecha 17 de enero de 1973, dimanante del sumario 45-72, por abandono de familia, por la que se llamaba a dicha procesada para que compareciera, ante este Juzgado, en término de cinco días, al objeto de constituirse en prisión y que fue publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 18 del año actual.

Dado en Valladolid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—Antonio Anaya Gómez.—El secretario, Félix Olalla Mariscal.

4.965

## Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

## CEDULA DE CITACION

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el nú-

mero 628 de 1973, sobre amenazas, ha acordado que se cite por medio de la presente a José Luis Sebastián Calle, nacido en Valladolid, el 28 de abril de 1945, hijo de Vicenta, casado, albañil, tuvo su último domicilio en calle Independencia, n.º 10, patio, interior izquierda, hoy en ignorado paradero, para que el día 27 de diciembre y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, bajo, para asistir a la celebración del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

5.023

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas 164-73, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número 2 de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, entre la perjudicada María Cordero Jiménez, de sesenta y siete años, viuda, sus labores, y vecina de Ponferrada, y el denunciado Albano Hernández Lera, de veintiocho años, casado, viajante, natural y vecino de esta ciudad, por lesiones, ejercitando la acción pública, el señor fiscal municipal.

Fallo: Que debo absolver y absolver a Albano Hernández Lera, de la

falta enjuiciada en estos autos, cuyas costas se declaran de oficio. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—L. Orejón. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a María Cordero, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Valladolid, a cuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Gil Sanz.

4.735

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas 455-73 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y tres. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos, habiendo visto y oído el presente juicio verbal sobre faltas en el que son partes el señor fiscal ejercitando la acción pública, como perjudicado Domingo Mundat Jane, de treinta y un años, soltero, mecánico, natural y vecino de San Celoni (Barcelona), y como denunciado Felicísimo Menaza Jorde, de treinta y seis años, natural de Alar del Rey (Palencia), y de ignorado paradero, por lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Felicísimo Menaza Jorde, como autor de una falta contra las personas a la pena de cuatro días de arresto menor y pago de costas del juicio.

Y para que sirva de notificación al condenado, en ignorado paradero, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Valladolid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—Jesús Gil Sanz.

ANUNCIO DE  
PAGO DIFERIDO  
Plas. 380

4.737—4.315

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL